



LAGUNA BLANCA, 14 DE MARZO DEL 2022.

N° 042/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex (DPIR) N° 584, de fecha 29 diciembre del 2021, el cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Iniciativa Local, de fecha 28 de diciembre del 2021, suscrito entre Gobierno Regional y la ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1189 ("Sección D"), de fecha 30 de diciembre del 2021, el cual aprueba Convenio de Transferencia Recursos, Fondo de Iniciativa Local, de fecha 28 de noviembre del 2021, suscrito entre Gobierno Regional y la ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N°03 /2022 de fecha 13 de enero del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la adquisición de la ejecución del Proyecto Fril, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- k) El Decreto Alcaldicio N°009 ("Sección C"), de fecha 13 de enero del 2022, el cual aprueba Bases Administrativas Generales para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°021 ("Sección C"), de fecha 01 de febrero del 2022, el cual designa nueva comisión evaluadora para la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°026 ("Sección C"), de fecha 09 de febrero del 2022, el cual modifica fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**



- n) El Decreto N°030 ("Sección C"), de fecha 11 de febrero del 2022, el cual amplía fecha de adjudicación para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- o) Certificado N°15/2022, emitido por Secretaria Municipal (S) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca Doña Carola Ampuero Oyarzo, en el cual certifica que en sesión ordinaria N°6 de fecha 16 de febrero del 2022, el honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca, acordó por unanimidad la celebración del contrato Fril, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**
- p) El Decreto Alcaldicio N°033 ("Sección C"), de fecha 17 de febrero de 2022, el cual adjudica Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**.
- q) El Decreto Alcaldicio N°37 (Sección "C"), de fecha 25 de febrero del 2022, el cual aprueba el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y la Empresa m&r Ingeniería y Construcción Spa, Rut 76.982.520-7.
- r) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- s) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- t) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- u) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de aprobar el Acta de entrega de Terreno por la obra denominada "Mejoramiento Multicancha, Villa Tehuelches".
- 2.- se adjunta copia fotostática del Acta;



Secretaria de Planificación

ACTA ENTREGA DE TERRENO

"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"

En Villa Tehuelches a 14 de marzo de 2022, se constituye la comisión para efectuar la entrega de terreno, de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES**".

La comisión de Entrega de Terreno está integrada por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan, Don Cristopher Alarcón Fierro Profesional de Secplan y Don Angel Morales Ayala Profesional de Secplan.

La obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES**", motivo del presente Acto de Entrega de Terreno, fue adjudicada y contratada por la empresa M&R ingeniería y Construcción SPA, representada por Don Hector Javier Moukarzel, Rut 14.548.203-8, según contrato suscrito entre las partes de fecha 25 de febrero de 2022, por la suma \$34.476.085.-, (treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil ochenta y cinco pesos) Iva Incluido y en un plazo de 60 días de corridos, contados desde el día siguiente en que se haga in situ la entrega de terreno.

Se firma la presente acta en 4 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa adjudicada.



ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
Director Secplan



CRISTOPHER ALARCON FIERRO
Profesional Secplan e Ito



ANGEL MORALES AYALA
Profesional Secplan


M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.
Representante Empresa



DECRETO

1.-APRUEBESE, el Acta de entrega de Terreno a la Empresa m&r Ingeniería y Construcción Spa, Rut 76.982.520-7 por parte de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA, VILLA TEHUELCHES"**.

2.- PROCEDASE, a gestionar y publicar el presente Decreto Alcaldicio al portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA